



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 066-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 que dice: "... se podrá modificar ocasionalmente el día y hora ...", y, Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día Jueves 22 de agosto de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 065, realizada el 15 de agosto de 2024;
4. Autorización del concejo, para postular ante la STCTEA los proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" y el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"; solicitado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0233-O, de fecha 20 de agosto de 2024 y documentos habilitantes;
5. Clausura.



Lcdo. Darwin Francisco Tarifa
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 066-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 066-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 065, realizada el 15 de agosto de 2024;
4. Autorización del concejo, para postular ante la STCTEA los proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" y el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"; solicitado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0233-O, de fecha 20 de agosto de 2024 y documentos habilitantes;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
3	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
5	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente
6	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 066 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, procede a saludar a los miembros del Concejo Municipal presentes, asesor jurídico, secretario, señala que no se pudo realizar la sesión el día miércoles, por cuanto los señores concejales estaban delegados para



participar en un Taller invitado por la AME, en la provincia de Tungurahua, se convocó para hoy día jueves a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, donde se analizará temas muy importantes en beneficio del cantón, siendo las 09H06 am de la mañana se instala la Sesión Ordinaria 066-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, procede a saludar a cada uno de las autoridades presentes en la sesión, de conformidad al COOTAD, se ha recibido la convocatoria, con los puntos que se va a tratar, además, señala que el art. 318 del COOTAD, indica que con las nuevas reformas, las convocatorias ya no se lo hará con 48 horas de anticipación, sino con 72 horas, para que el señor secretario haga las convocatorias, conforme a esta reforma, con estas observaciones mociona para aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 066.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que se ha recibido con anticipación la convocatoria, con los temas que se va a analizar dentro de ellos, el señor vicealcalde mociona aprobar, por lo que apoya la moción propuesta, aprobando el orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
3	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
5	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado
6	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Aprobado

Por Unanimidad de los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 219-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del



artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 066, realizada el 22 de Agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 066, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 065, realizada el 15 de agosto de 2024.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 065, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor concejal Misael Grefa, inicia saludando al cuerpo colegiado, asesor jurídico, señala que se ha escuchado la lectura del acta anterior Nro. 065, esta detallado con todas las observaciones y sugerencias dados a los técnicos, referente al presupuesto para el proyecto de comunicación, la sugerencia es que debemos apoyar a todas las comunidades, tanto rural y urbano, se está poniendo interés solo en las comunidades urbanas, con estas observaciones mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 065.

La señora concejala Nancy Yeti reitera el saludo a cada uno de las autoridades presentes, señala que esta claro la lectura del acta anterior, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, aprobando el acta de la sesión ordinaria Nro. 065.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 065 de fecha 15 de agosto del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
3	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
5	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado



6	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Aprobado
---	-------------------------	-----------	----------

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 220-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 066, realizada el 22 de agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 065, de fecha 15 de agosto de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Autorización del concejo, para postular ante la STCTEA los proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" y el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"; solicitado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0233-O, de fecha 20 de agosto de 2024 y documentos habilitantes.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, solicita que por secretaria se dé la lectura del oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0233-O, de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA.



El señor secretario da lectura del oficio, el cual detalla lo siguiente: *Asunto: SOLICITANDO UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO COMÚN. Apreciado señor alcalde. Reciba un atento y cordial saludo de quién suscribe el presente documento. La Dirección de Planificación se encuentra en el proceso de postulación al FONDO COMÚN de los siguientes Proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" y el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"; mismas que serán postuladas al Fondo Común una vez que se cuenta con todos los estudios metodológicos(ver anexo formato SEMPLADES) y de infraestructura(ver anexo google drive), de acuerdo al REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO INTEGRAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN capítulo IV.- POSTULACIÓN, en la que se determina los requisitos para postulación de los programas y /o proyectos Postulados al Fondo Común para Gobiernos Autónomos Descentralizados(ver anexo), en sus REQUISITOS ESPECIALES, literal b) Acta de aprobación del Consejo del GAD, en la cual Autorizan la postulación del proyecto, que certifique el proyecto y detalle de sus anexos, debidamente certificada (Incluida Resolución Administrativa). Para su efecto apreciado Alcalde, se ha generado una carpeta en la nube de GOOGLE DRIVE con los siguientes links: https://drive.google.com/drive/folders/1zjMLIGo5V4ru5s4wnB1AXH5TICLfe2vi?usp=drive_link, https://drive.google.com/drive/folders/1Zsb7dzv5KgFRs0p8MMNMgxTN-q9fBOg2?usp=drive_link, en la que se han cargado todos los estudios y factibilidades de los dos proyectos que la STCTEA requiere en sus requisitos para la postulación. Por lo tanto solicito AUTORICE un punto en el siguiente orden del día de sesión de Concejo Municipal para su respectivo conocimiento y Autorización de los dos proyectos a postularse al Fondo Común.*

El señor Arq. Erik Cacoango, director de Planificación agradece por la apertura dada para poder informar sobre la postulación en el fondo común con la dirección de planificación para dos proyectos, señala que dentro del oficio se solicitó la postulación de la construcción de unidades básicas sanitarias (ubs) en las comunidades de Pitacocha, San Antonio, Atakapi y San Virgilio, el proyecto de construcción de un centro gastronómico para la comercialización de los productos de la zona de la comunidad santa Cecilia de Villano, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, de acuerdo a los requisitos que solicita el fondo común, son 18 requisitos, de los cuales hemos recopilado todos los requisitos, dentro es estas carpetas están los proyectos, adjunto la parte metodológica, la parte de la infraestructura, cumpliendo los requisitos.

El primer proyecto es la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO", con un plazo total de 15 meses, el monto total que se solicita a la STCTEA es de 290,868.73 USD que corresponde al 0.83 %, la contraparte del GADMIPA corresponde a los siguiente: dos planes de Manejo



Ambiental por un valor de 1,027.80 USD, IVA más obra civil, plan de manejo por un valor de 43,784.48 USD, la contraparte de fiscalización un valor 14,594.83 USD, lo que es IVA - Fiscalización por un valor de 2,189.22 USD, dando un valor total de 352,465.06 USD, la contraparte que va a generar el GADMIPA, cuenta con la certificación presupuestaria respectivo, el IVA no va a afectar el presupuesto.

El segundo proyecto es la CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", el proyecto consta con un plazo de ejecución de contratación de 3 meses, ejecución de 5 meses, entrega definitiva de obras 6 meses, cierre de convenio 2 meses, plazo total de 16 meses, el desembolso de la STCTEA corresponde al 0.81 %, un valor de 832,118.00 USD, la contraparte de GADMIPA esta por un valor correspondiente al 0.18%, desglosando de la siguiente manera: Plan de Manejo Ambiental por un valor de 14,019.11 USD, IVA más obra civil y el plan de manejo por un valor de 126,920.57 USD, fiscalización por un valor de 42,306.86 USD, IVA fiscalización por un valor de 6,346.06 USD, dando un valor total 1,021,710.56 USD.

El señor Arq. José Feliz, técnico de la dirección de Planificación informa que el baño consta con inodoro, lavado, ducha y una lavandería la puerta es una batería sanitaria para la vivienda, para una sola familia, las apares es de la estructura metálica.

Cada comunidad antes mencionada tiene la nómina de beneficiarios de las unidades básicas sanitarias, los antecedente son en base al proyecto de convenio con la prefectura de Pastaza, además la compañía PlusPetrol había suscrito con las comunidades, el proyecto comunitario alimentados a la línea de inversión del fondo común, los mismos ya hicieron la transferencia de estos productos, para lo cual ya dejamos los formatos de los dos proyectos en la STCTEA.

El señor concejal Alfonso Santi, señala que en el punto 4, se debe autorizar al señor alcalde para que postule ante la SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA dos proyectos, he señalado que existe una preocupación por no existir documentos completos, pero en el periodo que vayan postulando, se irán subsanando, esperando que se cumpla y que haya las seriedad de la parte de la STCTEA, las instituciones frenan algunos proyectos que son muy importantes para las comunidades, desde el Concejo Municipal siempre hay esa apertura para apoyar y autorizar a la máxima autoridad para que pueda presentar los proyectos en las fases de postulación que la STCTEA mantiene, de acuerdo a la solicitud presentada por el Arq, Erik Cacaoango, director de planificación, con estas observaciones mociona Autorizar al señor alcalde para que postule ante la SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA – FONDO COMUN, los dos proyectos que se ha analizado en esta sesión.

El señor concejal Libio Dahua señala que se ha escuchado las intervenciones de los señores técnicos sobre la presentación de los proyectos, son muy importantes los proyectos, como es el centro gastronómico y la construcción de las unidades básicas sanitarias, manifiesta que sería muy importante postular ante la STCTEA, caso contrario no se va a poder adquirir ningún apoyo o recursos para apoyar a las comunidades, indica



que si esta preocupado en lo referente a documentos habilitantes, a veces no se cumple los requisitos y quedamos mal, debemos cumplir, como concejo municipal vamos a seguir apoyando al señor alcalde, debemos presentar en diferentes instituciones para ver las posibilidades de apoyo al cantón, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi, autorizando al señor alcalde.

El señor concejal Misael Grefa, señala que referente al 4to punto, para postular proyectos ante la STCTEA, es muy importante agradecer a los técnicos de Planificación por informar y socializar que proyectos se va a presentar, los concejales están justamente para apoyar al señor alcalde en este tipo de propuestas y presentar en todas la instituciones que tienen competencia, se debe estar claro que este tipo de proyectos no va a salir de la noche a la mañana, sino toca esperar, ir cumpliendo los requisitos y documentos habilitantes que solicitan las instituciones, debemos insistir para que nos tomen en cuenta, con estas observaciones apoya la moción propuesta por los concejales que le antecedieron.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina indica que los proyectos son muy importantes, apoyados por los técnicos del Consejo Provincial y otra institución, como GADMIPA no podemos o no tenemos recursos grandes para poder apoyar a los sectores que necesitan, además, se debe socializar a las comunidades beneficiarios, si en el caso que se aprueben los proyectos, los aportes que da el GADMIPA, aun cuando sean pequeñas, debemos hacer conocer que si existe la contraparte de nuestra parte, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi, autorizando al señor alcalde para que postule los proyectos ante la STCTEA.

La señora concejala Nancy Yeti indica que tal como manifestó el señor vicealcalde, se debe informar a las comunidades, nosotros como concejales debemos llegar e informar todos los trabajos que estamos realizando, que el GADMIPA también apoya con valor en los proyectos, como contraparte, eso se debe socializar en las comunidades rurales, en especial de la nacionalidad Wao, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente Autorizar al Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del GADMIPA, para que postule ante la STCTEA los proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" y el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Autorizado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Autorizado
3	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Autorizado
4	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Autorizado
5	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Autorizado



6	Yeti Coba Nancy Quenare	Concejala	Autorizado
---	-------------------------	-----------	------------

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 221-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal a) expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico; en la letra u) del artículo 60, expresa que le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...” que, mediante oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0233-O, de fecha 20 de agosto de 2024, el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, solicita lo siguiente: *“SOLICITANDO UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO COMÚN. Apreciado señor alcalde. Reciba un atento y cordial saludo de quién suscribe el presente documento. La Dirección de Planificación se encuentra en el proceso de postulación al FONDO COMÚN de los siguientes Proyectos: “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLÓGICA “SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO” DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA” y el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”; mismas que serán postuladas al Fondo Común una vez que se cuenta con todos los estudios metodológicos(ver anexo formato SEMPLADES) y de infraestructura(ver anexo google drive), de acuerdo al REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN capítulo IV.- POSTULACIÓN, en la que se determina los requisitos para postulación de los programas y /o proyectos Postulados al Fondo Común para Gobiernos Autónomos Descentralizados(ver anexo), en sus REQUISITOS ESPECIALES, literal b) Acta de aprobación del Consejo del GAD, en la cual Autorizan la postulación del proyecto,*




que certifique el proyecto y detalle de sus anexos, debidamente certificada (Incluida Resolución Administrativa). Para su efecto apreciado Alcalde, se ha generado una carpeta en la nube de GOOGLE DRIVE con los siguientes links: https://drive.google.com/drive/folders/1zjMLIGo5V4ru5s4wnB1AXH5TICLfe2vi?usp=drive_link , https://drive.google.com/drive/folders/1Zsb7dzv5KqfRs0p8MMNMqxTN-q9fBOq2?usp=drive_link , en la que se han cargado todos los estudios y factibilidades de los dos proyectos que la STCTEA requiere en sus requisitos para la postulación. Por lo tanto solicito AUTORICE un punto en el siguiente orden del día de sesión de Concejo Municipal para su respectivo conocimiento y Autorización de los dos proyectos a postularse al Fondo Común"; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 066, realizada el 22 de agosto de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, postule ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica - STCTEA, los proyectos denominados: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"; y, el Proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOGCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA". NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PUNTO CINCO. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada uno de los señores concejales, concejala, asesor jurídico por el aporte dado en el análisis de los temas que se ha tratado en la sesión; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 066-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H41 am.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO




Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 066-2024

RESOLUCIÓN Nro. 219-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 066, realizada el 22 de Agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 066, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 220-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la



comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 066, realizada el 22 de agosto del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 065, de fecha 15 de agosto de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 221-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal a) expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico; en la letra u) del artículo 60, expresa que le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...” que, mediante oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0233-O, de fecha 20 de agosto de 2024, el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, solicita lo siguiente: *“SOLICITANDO UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO COMÚN. Apreciado señor alcalde. Reciba un atento y cordial saludo de quién suscribe el presente documento. La Dirección de Planificación se encuentra en el proceso de postulación al FONDO COMÚN de los siguientes Proyectos: “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA “SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO” DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA” y el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCOA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”;* mismas que serán postuladas al Fondo Común una vez que se cuenta con todos los estudios metodológicos (ver anexo formato SEMPLADES) y de infraestructura (ver anexo google drive), de acuerdo al REGLAMENTO



SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO INTEGRAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN capitulo IV.- POSTULACIÓN, en la que se determina los requisitos para postulación de los programas y /o proyectos Postulados al Fondo Común para Gobiernos Autónomos Descentralizados(ver anexo), en sus REQUISITOS ESPECIALES, literal b) Acta de aprobación del Consejo del GAD, en la cual Autorizan la postulación del proyecto, que certifique el proyecto y detalle de sus anexos, debidamente certificada (Incluida Resolución Administrativa). Para su efecto apreciado Alcalde, se ha generado una carpeta en la nube de GOOGLE DRIVE con los siguientes links: https://drive.google.com/drive/folders/1ziMLIGo5V4ru5s4wnB1AXH5TICLfe2vi?usp=drive_link , https://drive.google.com/drive/folders/1Zsb7dzv5KqfRs0p8MMNMaxTN-q9fBOq2?usp=drive_link , en la que se han cargado todos los estudios y factibilidades de los dos proyectos que la STCTEA requiere en sus requisitos para la postulación. Por lo tanto solicito AUTORICE un punto en el siguiente orden del día de sesión de Concejo Municipal para su respectivo conocimiento y Autorización de los dos proyectos a postularse al Fondo Común"; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 066, realizada el 22 de agosto de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, postule ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica - STCTEA, los proyectos denominados: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"; y, el Proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA". NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 066, realizado el 22 de Agosto de 2024.

LO CERTIFICO:


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 066

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA 066	APROB. ACTA SESION ORDONARIA Nro. 065	Autorización del concejo, para postular ante la STCTEA los proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTA" y el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCOA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"
01	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓
03	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓
04	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓
05	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓
06	YETI COBA NANCY QUENARE	✓	✓	✓	✓



SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 066

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
03	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
04	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
05	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	
06	YETI COBA NANCY QUENARE	CONCEJALA	



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 066

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	20/08/2024	
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	20/08/2024	
03	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	20/08/2024	
04	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	20/08/2024	
05	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	20/08/2024	
06	YETI COBA NANCY QUENARE	CONCEJALA	20/08/2024	



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0233-O

Arajuno, 20 de agosto de 2024

Asunto: SOLICITANDO UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO COMÚN

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Apreciado señor alcalde. Reciba un atento y cordial saludo de quién suscribe el presente documento. La Dirección de Planificación se encuentra en el proceso de postulación al FONDO COMÚN de los siguientes Proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTA" y el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGLIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"; mismas que serán postuladas al Fondo Común una vez que se cuenta con todos los estudios metodológicos(ver anexo formato semplades) y de infraestructura(ver anexo google drive), de acuerdo al **REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO INTEGRAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN** capitulo IV.- **POSTULACIÓN**, en la que se determina los requisitos para postulación de los programas y /o proyectos Postulados al Fondo Común para Gobiernos Autónomos Descentralizados(ver anexo), en sus **REQUISITOS ESPECIALES**, literal b) *Acta de aprobación del Consejo del GAD. en la cual Autorizan la postulación del proyecto, que certifique el proyecto y detalle de sus anexos, debidamente certificada (Incluida Resolución Administrativa).*

Para su efecto apreciado Alcalde, se ha generado una carpeta en la nube de GOOGLE DRIVE con los siguientes

links: https://drive.google.com/drive/folders/1jMlIGo5V4ru5s4wB1ANH5TICLe2vi?usp=drive_link, https://drive.google.com/drive/folders/1Zab7dzv5KgFRs0p8MlMNMgxTN-q9fB0g2?usp=drive_link.

en la que se han cargado todos los estudios y factibilidades de los dos proyectos que la STCTEA requiere en sus requisitos para la postulación. Por lo tanto solicito **AUTORICE** un punto en el siguiente orden del día de sesión de Concejo Municipal para su respectivo conocimiento y Autorización de los dos proyectos a postularse al Fondo Común.

Particular que solicito para fines pertinentes.



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0233-O

Arajuno, 20 de agosto de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Anexos:

- 1.requisitos_gads_postulaciÓn_al_fondo_comÚn.pdf
- memoria_semplades_ubs_pitacocha_san_antonio_atakapi_&_san_virgilio.docx
- centro_gastronÓmico_en_la_comunidad_santa_cecilia_-semplades_(2).docx
- link_drive_estudios_completos.txt



Firmado electrónicamente por:
**ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS**



Arajuno
Apitawra y Paqitale
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**

**LCDO. DARWIN TANGUILA
ALCALDE DE CANTÓN ARAJUNO**

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO" DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

PROYECTO ENTREGABLE



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ENTIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés



www.arajuno.gob.ec



municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



(03) 2 994 270



DATOS DEL PROYECTO:

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONOMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACION PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Proceso de Contratación:	3 meses
Ejecución:	5 meses
Entrega definitiva de la obra:	6 meses
Cierre del Convenio:	1mes
Plazo Total:	15 meses

3. MONTO TOTAL:

"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO GASTRONOMICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA AGROECOLOGICA "SUMAK AYLLU LLACTA VILLANO DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		% de aporte
MONTO REFERENCIAL		
ST-CTEA Componente 1	\$ 290,868.73	0.83
GADMIP ARAJUNO	\$ 61,596.33	
Componente 2 Plan de manejo ambiental	\$ 1,027.80	0.00
IVA OBRA CIVIL + plan de manejo	\$ 43,784.48	0.12
Componente 3		0.04
FISCALIZACIÓN	\$ 14,594.83	
IVA FISCALIZACIÓN	\$ 2,189.22	0.01
TOTAL 1 100%	\$ 352,465.06	100

4. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN:

Objetivo Estratégico Institucional	Plan Integral para la Amazonía	Plan Nacional de Desarrollo
<p>Componente: Componente Sociocultural</p> <p>Objetivo estratégico: (OE2) Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.</p> <p>Meta: Incrementar del 51% al 55% de cobertura de atención a los grupos prioritarios que el GADMIPA asiste hasta el año 2023.</p> <p>Indicador: Porcentaje de población beneficiada.</p>	<p>META PIA: Incrementar de 0 a 20 planes, programas y proyectos financiados por el Fondo Común para Infraestructura y equipamiento de espacios culturales.</p> <p>INDICADOR PIA: C.1.5.1.b. Número de planes, programas y proyectos financiados por el Fondo Común para Infraestructura de espacios culturales.</p> <p>POLITICA PIA: C.1. Establecer incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que contribuyan con planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.</p> <p>OBJETIVO ESTRATEGICO PIA: C. Impulsar los derechos culturales de las personas y las colectividades, en condiciones de equidad, igualdad y en el marco de una sociedad plurinacional e intercultural.</p>	<p>OBJETIVO PND: 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.</p> <p>META PND: Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad Internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025</p> <p>ALINEACION RECOMENDADA EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS:</p> <p>OBJETIVO ODS: 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>META ODS: 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>



Arajuno
Aparición y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

ELABORADO POR:



ERIK MOISES
CACOANGO CAMELOS

ARQ. ERIK CACOANGO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



**GOBIERNO DE
PASTAZA**
El Gobierno del Azuero

RECEPCIONADO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS TERRITORIALES
SECRETARÍA DE REGISTROS
NÚMERO: 1SH35 FECHA: 15/08/2024
RECIBIDO POR: Sr. Andy L. S. S. S.

Oficio Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2024-0196-O
Puyo, 13 de agosto de 2024

Asunto: Entrega de expedientes Proyectos de Desarrollo Comunidades Área de Influencia campo Villano

Señor Licenciado
Darwin Tanguila
Presidente GAD Municipio de Arajuno

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; a la vez, desearte el mejor de los éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

Estimado Licenciado, en línea con el cumplimiento del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PLUSPETROL ECUADOR B.V. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS QUE SEAN FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CAMPO VILLANO, BLOQUE 10" me permito poner a disposición para la **entrega expedientes de los proyectos de desarrollo diseñados para las comunidades: Santa Cecilia, Likino, Pambayaku, San Antonio, Pitacocha, Atakapi, San Virgilio, Witaway, Yanapuma, Pandanuque Y Paparawa:**

1. Construcción de un centro gastronómico para la comercialización de productos de la zona de la comunidad Santa Cecilia del cantón Arajuno, provincia de Pastaza.
2. Construcción de 65 unidades básicas sanitarias (UBS) para las comunidades de Likino y Pambayaku, de la parroquia Curaray, cantón Arajuno provincia de Pastaza.
3. Construcción de 116 unidades básicas sanitarias (UBS) para las comunidades de San Antonio, Pitacocha, Atakapi y San Virgilio del cantón Arajuno provincia de Pastaza.
4. Construcción de 45 unidades básicas sanitarias (UBS) para las comunidades de Wita Waya y Yanapuma, cantón Arajuno, provincia de Pastaza.
5. Construcción de una infraestructura ecológica sostenible en la comunidad de pandanuque del cantón Arajuno, provincia de Pastaza.
6. Construcción de un complejo turístico para el fomento productivo de la comunidad Paparawa, parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza.

Los mismos que incluyen los siguientes documentos:

1. Proyecto en formato SENPLADES
2. Viabilidad financiera y económica (flujos económicos)
3. Cronograma valorado



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220



**GOBIERNO DE
PASTAZA**

El Gobierno del Azuero

4. Análisis de Precios Unitarios
5. Planimetría en general (diseño arquitectónico y estructural)
6. Otros
7. Consultoría, que contempla:
 - 7.1. Estudio topográfico
 - 7.2. Estudio de suelos
 - 7.3. Diseños: hidrosanitario, eléctrico

Este dossier comprende el expediente técnico del proyecto, lo que habilita su presentación y postulación en la ST-CTEA o cualquier otra institución de inversión a través de la entidad que usted representa.

Asimismo, le extendemos una cordial invitación para asistir al acto de entrega que se llevará a cabo el miércoles 28 de agosto del año en curso, a las 14h00pm en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do piso), ubicado en la vía Puyo - Fátima, donde se entregarán también los expedientes y se explicarán detalles de los proyectos formulados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADP PASTAZA

Copia:

Señora Licenciada Jessica Magaly Zambrano Toscano - **Asistente Administrativo 1** / Ingeniera
Nathaly Verdesoto - **Líder de Proyectos Comunitarios Pluspetrol Ecuador B.V.** / Ingeniera Raquel
Sánchez - **Gerente de Asuntos Comunitarios Pluspetrol Ecuador B.V.**



Arajuno
Pastaza y Plagote

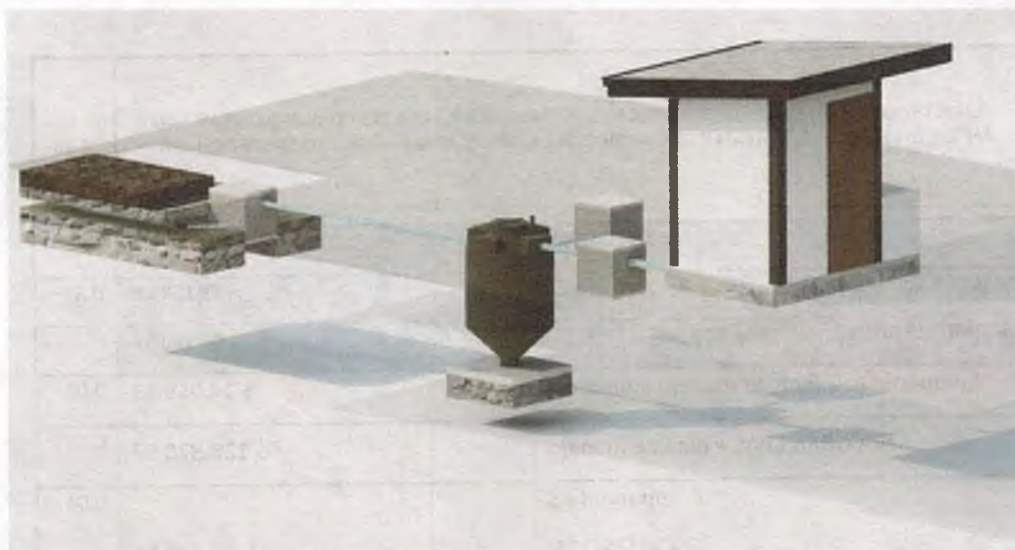
CAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

LCDO. DARWIN TANGUILA
ALCALDE DE ARAJUNO

**PROYECTO: "CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS
(UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCOA, SAN ANTONIO, ATAKAPI
Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".**

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés



www.arajuno.gob.ec



municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



(03) 2 994 270

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

www.arajuno.gob.ec

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

(03) 2 994 270



DATOS DEL PROYECTO:

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE PITACOCCHA, SAN ANTONIO, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ítems	Descripción	Periodo
1	Proceso de contratación	3 meses
2	Ejecución	5 meses
3	Entrega definitiva de la obra	6 meses
4	Cierre del convenio	2 meses
5	Plazo de ejecución	16 meses

3. MONTO TOTAL:

"CONSTRUCCIÓN DE 116 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) PARA LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO, PITACOCCHA, ATAKAPI Y SAN VIRGILIO DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		% de aporte
MONTO REFERENCIAL		
ST-CTEA Componente 1	\$ 832,118.00	0.81
GADMIP ARAJUNO	\$ 189,592.56	
Componente 2 Plan de manejo ambiental	\$ 14,019.11	0.01
IVA OBRA CIVIL + plan de manejo	\$ 126,920.57	0.12
Componente 3		0.04
FISCALIZACIÓN	\$ 42,306.86	
IVA FISCALIZACIÓN	\$ 6,346.06	0.01
TOTAL, OBRA 100%	\$ 1'021,710.56	100

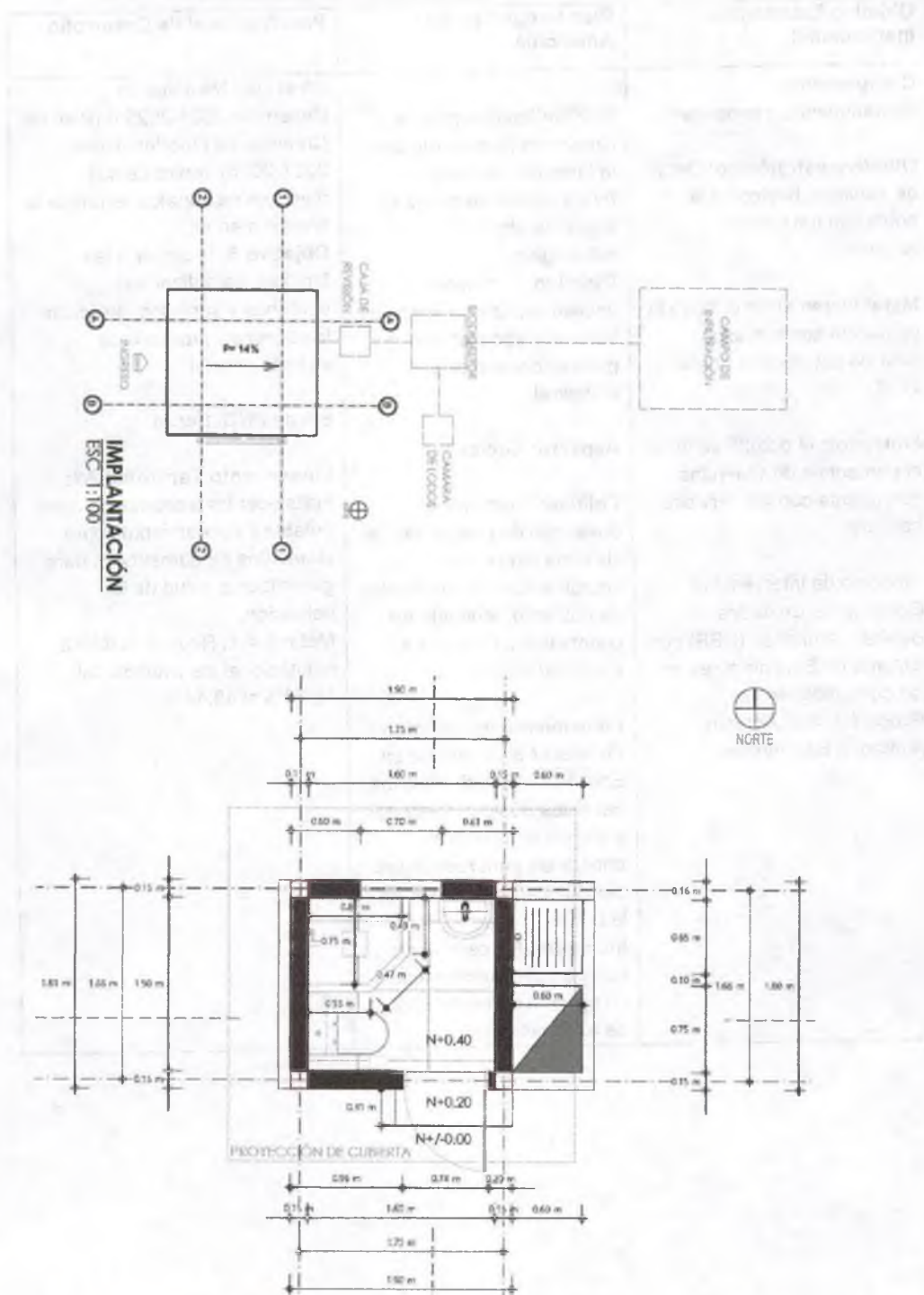


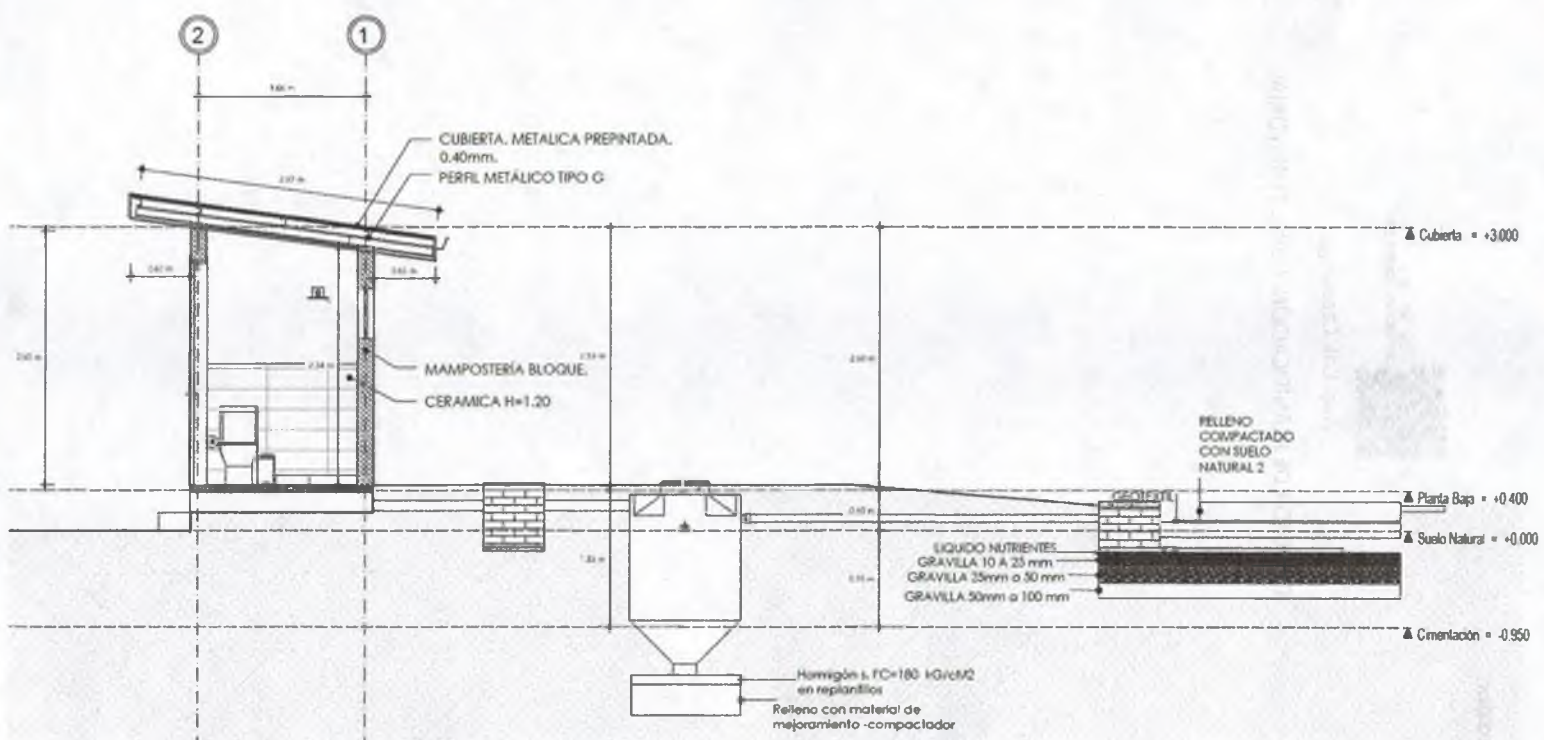
4. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN:

Objetivo Estratégico Institucional	Plan Integral para la Amazonía	Plan Nacional de Desarrollo
<p>Componente: Asentamientos Humanos</p> <p>Objetivo estratégico: Dotar de servicios básicos a la población del Cantón Arajuno.</p> <p>Meta: Incrementar el % de la población con servicios básicos satisfechos al año 2025.</p> <p>Indicador: al o 2025 verificar el porcentaje de viviendas que cuenta con los servicios básicos.</p> <p>Proyecto de intervención: Dotación de Unidades Básicas Sanitarias (UBS) con sistema de Biodigestores en las comunidades de Pitacocha, San Antonio, Atakapi & San Virgilio.</p>	<p>En Plan Integral para la Amazonía de acuerdo con la línea de inversión al fondo común se alinea al siguiente objetivo estratégico.</p> <p>Objetivo: Fortalecer el acceso inclusivo a servicios básicos y sociales con pertinencia territorial y ancestral.</p> <p>Aspecto: Social.</p> <p>Política: Incentivar el desarrollo de programas de vivienda digna, en coordinación con los niveles de gobierno, teniendo en cuenta la cosmovisión e identidad cultural.</p> <p>Lineamiento estratégico: Fortalecer el desarrollo en Educación, Salud, Vivienda, Servicios Básicos, Deportes y grupos de atención prioritarias para reducir las desigualdades sociales en la CTEA.</p> <p>Indicador. Porcentaje de hogares que cuentan con un sistema de eliminación de excretas.</p>	<p>En el plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 o (Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025) dentro de sus objetivos nacionales, el proyecto enmarca en el:</p> <p>Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>Eje de PND: Social.</p> <p>Lineamiento Territorial A9: Fortalecer los sistemas de agua potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.</p> <p>Meta: 5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.</p>



5. PROPUESTA ARQUITECTONICA:





SECCIÓN 02
ESC 1:50



Apertura y Progreso
Arajuno

CAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Elaborado por:



**ERIK MOISES
CACOANGO CAÑELOS**

Arq. Erik Cacoango

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORD. TERRITORIAL